



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO

LA BIBLIOTECA NACIONAL

Asunción - Paraguay

1 987

Alfredo Viola

LA BIBLIOTECA NACIONAL



**EDICION
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO
DIVISION EDITORIAL EDUCATIVA**

La Dirección de la "BIBLIOTECA NACIONAL" cree oportuno presentar esta Reseña de la evolución de la institución, desde sus orígenes hasta nuestros días, pues este año se celebra el centenario de su fundación.

Esta importante institución fue establecida como tal en fecha 21 de setiembre de 1887 bajo la Presidencia del General Patricio Escobar.

A partir de entonces, la Biblioteca Nacional cumple una importante función que hace relación al fomento de la cultura nacional.

Antes de referirnos a la actual Biblioteca Nacional, recordamos que en la época colonial por medio de varias cédulas reales se prohibió la lectura de libros que trataran de temas profanos.

Sin embargo, como en ese tiempo tenía vigencia la frase de que "la ley se acata pero no se cumple", la lectura de los libros prohibidos se realizaba en forma clandestina, especialmente en las últimas décadas del dominio hispánico.

Los lectores eran generalmente universitarios o seminaristas y los libros más leídos eran aquellos que traían novedades sobre temas políticos y sociales, tales como "LA ENCICLOPEDIA" y otros libros escritos por los intelectuales de la ilustración.

Las mejores bibliotecas de la provincia del Paraguay a fines de la colonia eran las de las comunidades religiosas: la de los franciscanos, la de los mercedarios y de los dominicos; como así también la de algunos clérigos.

También señalamos que la Compañía de Jesús, construyó en nuestro país la primera imprenta del Río de la Plata en el año 1700.

LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS Y PRIVADAS EN LOS AÑOS INICIALES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Independiente ya nuestro país, la Junta Superior Gubernativa en el año 1812, teniendo como miembros a Fulgencio Yegros, Pedro Juan Caballero y Fernando de la Mora, trató de fomentar la educación de los habitantes del país.

Para el efecto, entre las diversas medidas adoptadas se propuso adquirir en compra de Buenos Aires, una prensa de imprimir y una partida de libros.

Fue encargado de la compra el prócer argentino Vicente Anastacio Echevarría quien juntamente con Manuel Belgrano había venido al Paraguay en el año 1811, y aquí había firmado el tratado del 12 de octubre de 1811.

Echevarría comunicó que el precio de la prensa de imprimir era de 1800\$, lo que fue aceptado por los miembros de la Junta Superior Gubernativa. Estos sin embargo, escriben a su gestor que no necesitaban impresor - manifestando: "Por ahora nos escusaremos el mandar traer impresor, pues con las luces que tenemos de esa y el buen ingenio de los patricios que por pura aplicación han salido con la empresa de grabar barajas y sacarlas a golpes, la pondremos corriente".

Desgraciadamente, esa deseada imprenta no llegó a nuestro país. No se tiene referencia que en esa época haya llegado a nuestro país ninguna prensa de imprimir.

¿Cuáles pudieron haber sido las causas de que esta progresista iniciativa no fuera cumplida?

Es posible que el bloqueo establecido al Paraguay por los españoles que dominaron la navegación del río Paraná en los primeros tiempos de la independencia haya impedido que las Cajas del Ministerio de Hacienda contara con los recursos necesarios para costear el precio de la imprenta deseada.

La junta Superior Gubernativa en su intención de establecer la primera Biblioteca Pública del Paraguay comisionó a un tal Donato Riveros para que entregue en dos partidas de dinero la suma total de 400\$ al mismo Vicente Anastacio Echevarría.(1)

Los libros que debían adquirirse trataban sobre la moral y temas pedagógicos, y debían ser distribuidos en

nuestro país a los maestros y padres de familias.

Durante la dictadura del Dr. Francia ocurre un hecho muy importante. A partir del año 1815, se suprime el Tribunal de la Inquisición. (2)

Esta determinación del Dictador estaba de acuerdo con sus ideas racionalistas y su enciclopedismo.

Se ponía también de esa manera término a la intolerancia religiosa que existió a lo largo de todo el dominio español y principio de nuestra independencia.

Pues recordemos que hasta el mes de agosto de 1812, - creemos que fue el último caso - un tal Manuel Barbaíto fue declarado "reo del crimen de herejía" y pidió el juez sumariante que se asegure la persona del reo en la Real Cárcel y que ella se lo mantenga incomunicado a la disposición de este Tribunal". (3)

Significó a la vez la abolición del Tribunal de la Inquisición, el libre ingreso de libros al país.

Citamos a manera de ejemplo, pues no agota el tema, la importación a nuestro país de una partida de mercaderías traídas desde Buenos Aires. En ella se otorgó guía de traslado a Tomás Isasi capitán de la embarcación "Nuestra Señora del Carmen" para su entrega al Sr. Juan Ignacio Gatrullés, los siguientes libros, entre otras mercaderías:

11 libros en blanco medianos

10 idem idem chicos

4 idem idem más chicos

95 libros entre grandes y chicos de varios colores y autores en pasta y en pergamino.

Lo que llama la atención es que de esta partida de libros, aquellos que estaban en blanco, que serían usados para anotaciones contables, copiadores de cartas, etc. pagaron impuestos, no así los libros impresos. (4)

¿Quería el Dictador estimular en nuestro país la lectura?

Recordemos que funcionó durante el gobierno del Dictador Francia una Biblioteca Pública.

Así un documento del Archivo Nacional señala que por orden verbal del Dr. Francia, el ministro Tesorero de Hacienda entregó 40 vidrios de los medianos para las ventanas de la biblioteca. (5)

También de los bienes de la testamentaría de Manuel Anastasio Cabañas dispuso que los libros de éste pasaran a la Biblioteca Pública.

¿CUALES ERAN LOS LIBROS LEIDOS EN LA EPOCA DICTATORIAL?

Predominaban los libros de temas religiosos, según leemos en los despachos y guías de aduana.

El comerciante Dn. Agustín Trigo solicitó despacho de una partida de mercaderías que le enviaban de Buenos Aires, entre los que figuraban:

- 19.1/2 docenas catones
- 20 docenas cartillas
- 19.1/2 docenas catecismos (6)

A manera de anécdota, señalemos que el referido comerciante era analfabeto, pues por los recibos del alquiler del edificio de su pertenencia ocupado entonces por el Real Colegio Seminario de San Carlos, firmaba su esclave.

A su vez el comerciante Catalán Antonio Pujol, solicitó permiso para desembarcar:

- 6 docenas de cartillas
- 3 docenas de catones
- 1 docena de catecismos (7)

En otro volumen existente en el Archivo Nacional de Asunción, correspondiente al año 1818, aparece que en Buenos Aires se solicitó guía de traslado para diversas mercaderías enviadas al Paraguay. Entre éstas figuran los libros siguientes, cuyos títulos son un mentís rotundo de la irreligiosidad del Dr. Francia y de su indiferencia por la educación del pueblo:

- 23 ejercicios cotidianos
- 1 obra de febrero
- 98 despertadores Eucarísticos
- 2 gruesas catecismos de Astete
- 5 docenas cuadernitos de Meditación
- 2 gruesas catones
- 3 docenas cartillas
- y sigue la lista (8)

En la confiscación de los bienes del reo de Estado Francisco Miyeres, quien había sido comerciante de plaza,

figuran libros de los más heterogéneos temas: religión, historia, gramática, literatura, escritos clásicos en latín de Cicerón, política, etc. (9)

En el testamento del presbítero Juan Angel del Villar figura entre otros bienes "Ciento y tantos libros de varias obras". (10)

En el testamento del ciudadano Francisco Antonio Vejarano figuran varios libros, algunos de cuyos títulos son: "Política Indiana" de Solorzano, "Cartas Curiosas de las Misiones" por el Padre Darvin, "Historia del Emperador Teodosio", y el infaltable "El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha".

Es por todos sabido que el Dictador Francia tuvo 2 bibliotecas. La primera estaba en su palacio y la segunda en el Cuartel del Hospital en donde pasaba el verano.

Estas bibliotecas del Dictador eran las mayores existentes en el país y abarcaban los más diversos temas: técnica militar, matemáticas, medicina, literatura, religión, derecho, etc., todo cuanto pudiera ayudar al mejor gobierno del país.

UNA IMPRENTA EN EPOCA DEL DICTADOR

El 8 de octubre de 1834 se firmó una escritura ante el Segundo Juez Ordinario de la Capital Juan Andrés Charro; entre los comparecientes figuran José Dolores Barboza y Francisco Antonio Mayorquín (así aparece en el original). Este debía hacer "una imprenta de cartillas de primeras letras en el tiempo que sea menester, comenzándola desde esta fecha". El primero, es decir, José Dolores Barboza debía financiar el trabajo, repartiéndose posteriormente, ambos socios las labores de impresión y las utilidades. (11)

Esta imprenta que fue xilográfica, es decir, hecha en madera, no requeriría muchas planchas grabadas para imprimir las letras del abecedario y las frases cortas de las cartillas.

También en la época dictatorial funcionó en nuestro país una prensa de imprimir naipes según inferimos de la lectura de una correspondencia del Dictador, quien ante

la oferta de varias mercaderías traídas por un comerciante brasileño, le escribe, al Delegado de Itapúa: "Decir a Riveiro, que fuera de las barajas, que como aquí también se fabrican, es cosa inútil que no puede tener despacho". (12)

Muerto el Dictador, la Biblioteca Pública que posiblemente permanecía cerrada desde hacía varios años, fue reabierta el 16 de octubre de 1840. Es por esto que actualmente, el 16 de octubre se celebra el día del bibliotecario paraguayo.

GOBIERNO DE CARLOS A. LOPEZ

Constituido el Segundo Consulado, Carlos A. López y Mariano Roque Alonso adquirieron - según el desaparecido historiador nacional Benigno Riquelme García - en Buenos Aires una imprenta de tipos movibles, el 1° de febrero de 1843. Esta prensa llegó a nuestro país un año después.

En ésta se imprimieron varios números del "Repertorio Nacional", desde entonces ya no se editaron en Corrientes.

En algunos números del "Repertorio Nacional" aparecen con pie de imprenta y año de impresión: Asunción, Imprenta de la República. Año 1842.

Llama la atención la contradicción existente entre lo afirmado por el historiador arriba citado y el pie de imprenta y el año de publicación del Repertorio Nacional.

Nos preguntamos, ¿existía en el país otra imprenta antes del año 1844, o el Repertorio Nacional se editaba en la ciudad de Corrientes pero figuraba como impreso en Asunción, o acaso es una reedición?

Entre los libros y periódicos editados en la imprenta estatal figuran "La Argentina" de Ruy Díaz de Guzmán, en su segunda edición, el "Catón Cristiano" y "Catecismo de la Doctrina Cristiana".

Inicialmente, el encargado de la imprenta del Estado fue el ciudadano Ildefonso Machaín Zavala, quien entregó "ciento ocho pesos un real corrientes(...) valor de 53 obras tituladas Argentina". (13)

También corrió a cargo de Ildefonso Machaín Zavala, la venta de ejemplares de "El Paraguayo Independiente".

Posteriormente se adquirieron otras prensas de imprimir, y se editaron otros periódicos como "El Semanario de Avisos y Conocimientos Utiles", "El Eco del Paraguay".

Otros títulos de folletos o libros impresos son "La quincena de la Asunción de María Santísima", "Tabla de rezo para sacerdotes", "Gramáticas", "El Paraguay lo que fue, lo que es y lo que será".

Sin desconocer la importancia de estos impresos y la inmensa labor desarrollada en favor de la cultura por Don Carlos Antonio López, nos preguntamos: ¿por qué no creó una biblioteca pública?

Con el reconocimiento de nuestra independencia y la concesión de la libre navegación del río Paraná por la Confederación Argentina a nuestro país ingresó, entre las variadas mercaderías importadas, gran cantidad de libros y papeles.

Durante la presidencia de Francisco S. López, se continuó publicando además de "El Semanario..." y otros periódicos, diversos libros para uso de los escolares.

Entre éstos citamos "Elementos de Gramática Castellana", "Catecismo del padre Gaspar Astete. Id. añadido Catecismo de San Alberto". "Catecismo Político", "Catón Cristiano", "Elementos de lectura", "Amigo de los niños" y otros más. (14)

CREACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Luego de la ocupación de nuestra ciudad capital por las tropas del imperio del Brasil, fueron llegando los emigrados, ex-prisioneros de guerra y otros paraguayos provenientes de otras regiones del país.

A estos paraguayos se sumaron muchos extranjeros que venían con intenciones de comerciar. Poco a poco, en medio de la pobreza, y la continuación de la guerra contra la Triple Alianza, se trató de reconstruir el país.

Así fue que algunas personas pensaron fundar una biblioteca que estuviera al servicio de la comunidad.

Al respecto, el periódico "La Regeneración" informó que los jóvenes Jaime Sosa, Francisco Guanes y los herma-

nos Decoud "han iniciado el gran pensamiento de establecer una Biblioteca Pública para la juventud estudiosa del Paraguay y que se está levantando una suscripción para la realización de esta idea". (15).

El mismo órgano de prensa, unos días después publica la lista de la suscripción realizada, la que fue encabezada por Jaime Sosa, Francisco Guanes, y los hermanos José S. Juan J. Y Adolfo Decoud quienes dieron cada uno la suma de 25\$. El comerciante norteamericano Eduardo A Hopkins contribuyó con 50\$, Rufino Taboada aportó 25\$ y Antonio Decoud 15\$.

Los otros contribuyentes entregaron 5\$ cada uno.

En total fue reunida la suma de 280\$. A esta cantidad de dinero se sumó el obsequio de varios libros por parte de varios contribuyentes. (16)

En pocas semanas, la incipiente biblioteca fue creciendo, mediante el entusiasmo, laboriosidad y convencimiento de sus creadores de que una biblioteca pública contribuirá a aumentar la cultura.

Paralelamente a la creación de esta Biblioteca Municipal, y a medida que transcurrían los meses, se iban abriendo librerías que ofrecían en venta "novelas, obras de religión, libros de textos, almanaques y varios tipos de papel.

Los negocios dedicados a ese ramo eran la librería "Lucien", y "El Bazar de la calle de la Libertad..." que pertenecía a Enrique Mangels. (17)

En reiteradas ocasiones la Biblioteca Pública, Municipal o Nacional como también era llamada, recibía partidas de libros en donación.

El canónigo Fortunato J. de Sousa obsequió una partida de libros y revistas. (18)

Otro donante fue el Jefe Político Don Emilio Gill, quien aportó a la Biblioteca Pública un lote de quince volúmenes de derecho y literatura. (19)

También del interior del país llegaban paquetes de libros para el mismo destinatario.

Villa Rica contribuyó con cinco bultos conteniendo diversos volúmenes. (20)

Con estas cortas referencias no termina la lista de personas que contribuyeron a aumentar el número de libros de esa institución.

En el presupuesto de la Nación, para el año 1874 se contempló los siguientes gastos: Para compra de libros 50\$, para pago a un Auxiliar 40\$ a igual para un portero 22\$. Estas erogaciones se harían mensualmente, las que sumarían 1344 al año. (21)

Durante el gobierno del general Bernardino Caballero por una ley de la Nación, la Cámara de Senadores y Diputados autorizaron: "al P.E. para gastar anualmente de las rentas generales de la Nación la suma de seiscientos pesos fuertes para compra de libros y demás útiles necesarios para el fomento de la Biblioteca Pública..." (22)

Con esta ley de la Nación se buscaba reforzar el escaso aporte municipal a la Biblioteca Pública que era apenas de 20\$ mensuales. (23)

Esas sumas parecieron insuficientes al redactor de la revista "El Porvenir" quien comentó acerca de lo manifestado por el diario "La Democracia" que había resaltado el descuido existente en la Biblioteca Pública,..." contando en sus estantes casi en la mayor parte de las obras trunacas que se pudieron reunir para su instalación, gracias a las donaciones hechas al efecto por los particulares..."

Señaló sin embargo, la revista citada, que a pesar del estado embrionario de la Biblioteca Pública era grande la utilidad que prestaba.

Propuso además que la referida Biblioteca llevase el nombre de Biblioteca Nacional, "a fin de que sirva de base y centro común a las que se establezcan en adelante con el nombre de Populares.

Llamó además la atención del gobierno y de los senadores y diputados sobre la conveniencia de crear fondos especiales para el mantenimiento de la Biblioteca. (24)

Sensibilizado, tal vez, por esa publicación, el secretario de la legación argentina, "don Adolfo Carranza hizo donación a la Biblioteca pública de ciento veintitres volúmenes de importantes obras." (25)

FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA

La Junta Económica Administrativa dictó un reglamento referente a préstamos a domicilio de los libros de la Biblioteca Pública que de ella dependían.

Ese reglamento estableció multas por la demora en la entrega de los libros una vez vencido el plazo, por deterioro parcial, y pago del costo del libro por destrucción total o pérdida de él.

Transcurrido el doble del término establecido para la devolución del libro prestado y de no hacerse así, "el de-
tentor será compelido por todos los medios legales al pago de la obra o de las multas en que ha incurrido..." (26)

En la memoria anual de la Biblioteca Pública presentada por el bibliotecario J. Villagra a la Honorable Junta Económica Administrativa, correspondiente al año 1880 manifiesta que aumenta progresivamente el número de lectores que asisten a dicha Biblioteca.

Se anotó un considerable aumento de lectores. En el año 1880 alcanzó la cantidad de 1673, muy superior al del año anterior que fue de 635.

Fueron prestados a domicilio 502 libros, un poco más del doble de lo concedido el año anterior. Se menciona, además que pocos fueron los libros recibidos en donación.

Algunos periódicos de esa época se referían al funcionamiento de la Biblioteca Pública.

"La Democracia" informa que fueron dados en préstamo a domicilio en el mes de febrero de 1882, 21 libros, de los cuales se devolvieron 9. (27)

A su vez, "La Nación", señala que en la última quincena del mes de julio de 1887, acudieron 44 lectores, fueron consultadas 24 obras y donados dos libros. (28)

Hasta unos años más, después de haberse creado la Biblioteca Nacional, (21-IX-1887), la Biblioteca Pública continuó funcionando.

Por una ley de la Nación del año 1888, se aprobó en el presupuesto de la Municipalidad de Asunción, en lo referente a la Biblioteca Pública las siguientes erogaciones:

1 Encarg. de la Bibliot. y Contador	100\$ mens.	1.200	anual
1 Auxiliar	50\$ "	600	"
1 Escribiente	25\$ "	300	"

(29)

CREACION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Se sentía entre la dirigencia del país e intelectuales en general la necesidad de contar con Bibliotecas Populares y con una Biblioteca Nacional.

Varias opiniones se vertieron al efecto. El ex presidente argentino Domingo F. Sarmiento quien para recuperar su salud, se había radicado en nuestro país; en una carta remitida a "La Nación", escribió que, ante la disposición del Congreso Nacional de erigir edificios para escuelas y crear Bibliotecas Populares, proponía que el bello y trunco edificio erigido para oratorio de la Virgen de la Asunción, se convirtiera en local de una Biblioteca Nacional. Una partida de libros que había traído ofrecía en donación a condición de que el oratorio se llamara Biblioteca Nacional, instalándola inmediatamente, "que no faltan, a Dios gracias, tablas de cedro para hacer en quince días puertas, estantes, mesas y pocas cosas más", (30)

No se siguió la sugerencia de Sarmiento, pero sí, mediante la iniciativa de los Senadores de la Nación, general Bernardino Caballero, José S. Decoud y Rosendo Carísimo, se propuso la creación de una Biblioteca Nacional.

Presentaron un proyecto de ley, pidieron que sea despachado por las Cámaras y promulgado por el P.E.

Los fundamentos para la creación de una Biblioteca Nacional presentados en la ocasión eran entre otros, que se carecía hasta esa fecha de una biblioteca de esa naturaleza. Que si bien existía una Biblioteca Pública que estaba a cargo de la Municipalidad, y que había llenado las necesidades del momento, esa corporación no contaba con recursos suficientes para su fomento y desarrollo.

Que era una perentoria necesidad la creación de un establecimiento público en las condiciones propuestas en vista del desarrollo que va alcanzando la educación general.

El proyecto señalado establecía la creación de una Biblioteca Nacional

El nombramiento por el P.E. de una comisión compuesta de por lo menos cinco miembros que tendrá a su cargo el fomento o inspección de la Biblioteca.

Que se destine el 2% del producto de las ventas de las tierras públicas para el expresado objeto.

El proyecto de ley tuvo entrada en la Cámara de Senadores el 1° de agosto de 1887. (31)

Unas semanas después, ambas Cámaras del Poder Legislativo reunidas en el Congreso Nacional sancionaron la ley por la cual se creó en nuestra ciudad Capital una Biblioteca y Museo Nacional.

Por esta ley se estableció de acuerdo al proyecto presentado, que el P.E. debía crear una comisión integrada "por lo menos de cinco miembros que tendrá a su cargo el fomento e inspección de la Biblioteca y Museo, así como la inversión de los fondos que se destine con tal fin".

Así mismo esta ley dispuso también de acuerdo al proyecto, que el 2% del importe de la venta de las tierras públicas sea destinado al cumplimiento de los fines de la Biblioteca y Museo Nacional.

Mientras no se obtuvieran los fondos necesarios provenientes del porcentaje correspondiente de la venta de tierras públicas, debía solicitar el P.E. al Congreso los fondos necesarios para el fomento de la Biblioteca y Museo Nacional.

El Presidente General Patricio Escobar promulgó esta ley el 21 de setiembre de 1887. (32)

La creación y funcionamiento de la Biblioteca Nacional fue un elemento importantísimo en el desarrollo cultural del país.

Si bien es cierto, que se puede afirmar que casi nunca mereció la atención preferente de las autoridades nacionales, salvo contadas excepciones, sus directores en mayor o menor grado, dentro de las limitaciones en que se encontraron, se preocuparon de ir aumentando sus bienes, creándose así una valiosa hemeroteca, la que se constituyó en la principal fuente de consulta de destacados investigadores hasta nuestros días.

La adquisición de libros por compra u obsequio, más la compra de valiosas bibliotecas privadas contribuyeron a aumentar su patrimonio.

De acuerdo a la ley de creación de la Biblioteca y Museo Nacional el Presidente Escobar integró la Comisión encargada del fomento, inspección e inversión de los fondos destinados a esa entidad con las siguientes personas: doctores Benjamín Aceval, Ramón Zubizarreta y los seño-

res José N. González y Ricardo Brugada. (33)

El Presidente Patricio Escobar en los mensajes al Honorable Congreso de la Nación del 1° de abril de 1888 y del 1° de abril de 1889 no hace ninguna referencia, en el capítulo referente al Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública a la Biblioteca Nacional y Museo Nacional.

Recién unos años después, como veremos más adelante, fueron nombrados los funcionarios de la Biblioteca y ésta abrió sus puertas.

SE INCORPORA LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL A LA BIBLIOTECA Y MUSEO NACIONAL

En los primeros años de la creación de la Biblioteca y Museo Nacional, continuó funcionando la Biblioteca Municipal.

El Vice-Presidente en ejercicio de la presidencia de la Municipalidad de Asunción había manifestado al P.E. que debía cambiar de local y que no contaba en el nuevo edificio con la capacidad suficiente para instalar la Biblioteca Pública y plantel del Museo a cargo de esa Corporación, por lo que le solicitó que disponga que dicha biblioteca sea transferida a la Biblioteca y Museo Nacional.

De acuerdo con este pedido, el Presidente de la República Juan G. González dictó un decreto por el cual estableció que la Comisión de la Biblioteca y Museo Nacional se haga cargo bajo inventario de los libros, enseres y fondos pertenecientes a la Biblioteca Pública y plantel del Museo anexo, pasando desde entonces a formar parte de la Biblioteca y Museo Nacional creada por ley de 21 de setiembre de 1887.

Por otro artículo se autorizó a la Comisión arriba señalada arrendar. "un local aparente y hacer los gastos necesarios para la instalación de la Biblioteca en el más breve plazo". (34)

Mediante este decreto fueron incorporados los libros y las diversas piezas musearias de la Biblioteca Pública que habían estado bajo la dependencia municipal, incrementándose de esa manera los bienes de la incipiente biblioteca y museo nacional.



El Presidente Juan G. González ante la renuncia presentada por el Dr. Alejandro Audibert como miembro de la Comisión de la Biblioteca y Museo Nacional, lo reemplazó por el Sr. Gerónimo Pereira Casal. (35)

En vista de haber cesado el Dr. Benjamín Aceval de su puesto de miembro de la Comisión de la Biblioteca y Museo Nacional, y siendo potestad del P.E. el aumento del número de miembros de la referida comisión, decidió el Presidente Juan G. González elevar a siete el número de sus integrantes, como así también "nombrar los empleados correspondientes para la apertura y funcionamiento de la Biblioteca".

Como miembros de la Comisión nombró a Don Emilio Aceval, Don Inocencio Franco y Don Salvador Herreros.

El Sr. Arsenio López Decoud, designado en el mes de marzo de 1891, "Encargado de la Biblioteca Nacional" fue de hecho el director de ese establecimiento, Contó éste como "Auxiliar" a Antonio Franco.

Además, por este decreto se autorizó al Encargado de la Biblioteca Nacional, "tomar un sirviente con el sueldo de treinta pesos fuertes al mes". (36)

El primer Encargado duró un corto tiempo en esta función, pues habiéndose establecido por ley de la Nación el cargo de Intendente Municipal de Asunción, en fecha 7 de mayo de 1891, el Presidente de la República, nombro dos días después al Sr. Francisco Casabianca para ocupar ese puesto, y como secretario a Don Arsenio López Decoud.

Para reemplazar a este último fue designado como encargado de la Biblioteca y Museo Nacional el Sr. Miguel Gill. (37)

El Presidente Emilio Aceval hizo sentir la imperiosa necesidad "de la creación del cargo de Director General de la Biblioteca y Museo baja la dependencia inmediata del Ministerio de Instrucción Pública", en vista de contar ya con un local propio y "estar a la altura que sus fines reclaman".

Solicitó al mismo tiempo fuera derogada la ley de fecha 24 de setiembre de 1887, que encargaba de las atenciones de la Biblioteca y Museo Nacional a una comisión honoraria. (38)

En efecto, por una ley de la Nación, se creó el cargo de Director, como así también, el de Secretario y el

de Escribiente, con la asignación mensual de 500, 300 y 100 pesos respectivamente. (39)

Pocos días después se suprimió el cargo de Escribiente, creándose el de Auxiliar.

Por un decreto del Presidente de la República fue nombrado el Sr. Antonio Franco como Director de la Biblioteca Nacional, siendo por consiguiente el primer Director de esa Institución.

Fueron designados como secretario y escribiente los señores Daniel Giménez Espinoza y Vicente Alvarez, respectivamente. (40)

El nombramiento del Sr. Antonio Franco como Director de la Biblioteca y Museo Nacional venía a ser la confirmación de su labor "como Encargado" de esa institución desde hacía ya varios años. (41)

FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA Y MUSEO NACIONAL

Inicialmente el local ocupado por la Biblioteca y Museo Nacional estuvo ubicado en la calle Libertad, hoy Presidente Eligio Ayala y Yegros.

Señaló el Presidente Juan B. Eguzquiza en su mensaje al Honorable Congreso de la Nación, que la Biblioteca Pública, (sic.) (Nacional debió decir) iba alcanzando mayor crecimiento e importancia con las adquisiciones de muchas obras interesantes y valiosas, "... pero la falta de un local propio y adecuado, ha sido una de las causas que se han opuesto a su mayor desarrollo e incremento". (42)

Manifestó además el citado gobernante, que con los recursos propios de la Institución, muy pronto se daría inicio a la construcción de su local propio.

El llamado a licitación para la erección de dicha obra fue publicado en un periódico unas semanas después del mensaje presidencial. Los sobres debían ser abiertos el 2 de mayo de 1898, estableciéndose un plazo de seis meses para la conclusión de la obra. (43)

Dos años después comunicó el Presidente Emilio Aceval al Honorable Congreso de la Nación que efectivamente la Biblioteca Nacional había sido dotada "de un excelente edificio, donde se halla instalada desde el año pasado y pronto estarán terminadas las estanterías para la colocación de los libros." (44)

"La Prensa", informó que terminado el arreglo de la Biblioteca Nacional y la clasificación de los libros que la componen, fue reabierta con el horario de atención al público de mañana, tarde y noche. (45)

Diversos aportes estatales recibió la Biblioteca Nacional, si bien las sumas eran generalmente modestas, y no llegaban por consiguiente a cubrir plenamente las necesidades.

Por la ley del Presupuesto de la Nación para el año 1894 se destinó la suma de 2000 pesos mensuales. (46)

En años sucesivos fueron incluidos en los presupuestos de la Nación, ciertas sumas de dinero para el "Fomento de la Biblioteca y Museo Nacional".

El Presidente Juan B. Eguzquiza en su mensaje al Honorable Congreso Nacional en el año 1897 se refirió a la Biblioteca Nacional destacando que ella "se ha enriquecido con la adquisición de numerosas e importantes obras modernas y se ha suscrito a numerosas revistas extranjeras". (47)

El acrecentamiento del material de lectura, contribuyó para que en proporción directa aumentase el número de lectores. Estos, en número de 198 concurren en los tres turnos de esa Institución, entre los días 22 al 27 del mes de abril del año 1901. (48)

En días siguientes, desde el 29 de abril al 4 de mayo, del mismo año asistieron 252 lectores. El turno de la mañana era el que contaba con mayor asistencia sumando la cantidad de 128, en cambio al turno noche solamente asistieron 9 lectores. (49)

SE ESTABLECE LA DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECA, MUSEO Y
ARCHIVO DE LA NACION

Durante el gobierno del Coronel Ecurra se llevó a cabo la unión de la Biblioteca y Museo con el Archivo Nacional. Fueron nombrados sus funcionarios y algunos de ellos, confirmados en sus cargos.

Fue designado: Director General Don Silvano Godoy Jefe de la Sección Biblioteca y Museo Don Antonio Franco.

Como Jefe de la Sección Archivo Don Silvano Mosqueira y como Auxiliar Don José D. Bareiro. (50)

En su mensaje al H. Congreso Nacional, el Presidente de la República Juan A. Ecurra, señaló refiriéndose a la Biblioteca que "La nueva organización dada a esta Repartición permitirá obtener de ella el éxito deseado", y que pronto se construirán piezas anexas para hacer más cómoda la instalación de la Biblioteca Pública y el Museo. (51)

En su mensaje del año siguiente se refiere el Presidente Ecurra a la Biblioteca Nacional, haciendo conocer que "va aumentando paulatinamente, aunque no en la medida que fuera de desear, debido a la escasa suma que el presupuesto asigna para su fomento y conservación. (52)

Contaba la Biblioteca Nacional, de acuerdo a dicho mensaje con 341 nuevos volúmenes, que se sumaban a los 4514 tomos existentes. (53)

Pero a medida que pasaban los años y ante el incremento de libros, diarios y revistas, el local se volvía pequeño a pesar de ocupar un local nuevo. Además, el Archivo Nacional ocupaba un edificio ruinoso.

En vista que estas instituciones ocupaban distintos edificios hallándose bajo una misma dirección, sugirió el Presidente de la República Benigno Ferreira la conveniencia de dotarla de un amplio local a fin de mejorar la atención al público y aumentar el control.

Además, señaló el Presidente que la Biblioteca Nacional contaba con más de 6000 volúmenes y que el número de lectores en el año 1907 fue de 4211. (54)

Dos años después de acuerdo a otro mensaje presidencial la cantidad de libros en la Biblioteca Nacional había disminuido en vez de aumentar, pues ella contaba de acuerdo a la memoria de su director a fines del año 1909, "con 5222 volúmenes de libros y 440 de periódicos... (55)

Comentaba el diario "El Tiempo" que en la visita que realizó el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública a la Biblioteca Nacional, observó la reorganización que en ésta se estaba operando, bajo la dirección personal del Dr. Viriato Díaz Pérez y que estaba preparando un catálogo de próxima publicación.

Mucho se había hecho en los últimos años pero casi todo estaba por realizarse "para hacer salir del olvido a ese centro de cultura".

Luego de señalar el articulista el interés demostrado por el Ministro del ramo, resaltó la laboriosidad de su entonces Director Dr. Don Viriato Díaz Pérez. (56)

En una comunicación del Director General de la Biblioteca y Archivo de la Nación Don Juan Silvano Godoy al Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública le reitera la solicitud que le había presentado para que sean refaccionados los edificios de estas reparticiones, pues ya le había señalado que la Biblioteca Nacional "... ha sufrido serios deterioros con la ocasión de las pasadas contiendas civiles, sus techos y paredes fueron atravesadas por balas de cañón, sin contar los naturales estragos del tiempo. Sus puertas, persianas y ventanas, deshechas, se están cayendo a pedazos (...) Además, de los cristales apenas quedan unos que otros". (57)

Pocos meses después se llamó a licitación para la refacción del local de la Biblioteca Nacional, la que fue aprobada por decreto N° 45 del 20 de enero de 1913. (58)

EL ESTADO ADQUIERE LA BIBLIOTECA PARAGUAYA DE DON ENRIQUE SOLANO LOPEZ

Con la incorporación por compra de la "Biblioteca Paraguaya" de Don Enrique Solano López, se vió muy acrecentada la Biblioteca Nacional por la cantidad y calidad de los libros que se sumaban a los que ya poseía.

El Sr. Alejo M. Carrillo, en representación de Don Enrique Solano López, propietario de la "Biblioteca Paraguaya" pidió a las autoridades nacionales se haga efectiva la ley del 9 de julio de 1906, que autorizaba la adquisición por el Estado de dicha biblioteca.

Por consiguiente, el Presidente Eduardo Schaerer, por decreto ordenó su compra en 300.000 pesos fuertes, "120.000

al hacer entrega de ella y el resto en la forma que fije el Presupuesto General de Gastos del año próximo venidero. (59)

Fueron nombrados tasadores, los señores Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, quienes debían percibir sus honorarios del vendedor.

La colección adquirida fue depositada provisionalmente en el local del Archivo Nacional de Asunción "hasta tanto sea posible colocarla en lugar adecuado a fin de que los estudiosos puedan aprovecharla para sus investigaciones." (60)

MAL ESTADO DE CONSERVACION DE LOS LIBROS DE LA "BIBLIOTECA PARAGUAYA"

El Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Sr. B. Rivarola comunicó al Director General de la Biblioteca, Museo y Archivo Nacional Don Juan Silvano Godoy, haber puesto bajo la custodia de dicho Director la Biblioteca Paraguaya Enrique Solano López, adquirida unos meses atrás.

Contestó el Sr. Godoy que dicha biblioteca fue depositada "en el departamento de esta oficina hace siete meses sin ninguna clase de comunicación oficial, ni previo recibo".

En vista de esta circunstancia yo di aviso verbalmente a V.E. solicitando a la vez instrucciones al respecto (...) En su consecuencia tomaré inmediatamente, las medidas convenientes para la posible conservación y seguridad de los libros. La mayor parte de éstos se encuentran en deplorable estado y recargados de polilla". (61)

En otra comunicación del Sr. Godoy al Ministro del ramo, referente a la "Biblioteca Paraguaya" indica que el trabajo de catalogación a realizarse no es sencillo, y propone para la realización de esa tarea al jefe del Archivo Dr. Don Viriato Díaz Pérez, propuesta que fue aceptada.

Desgraciadamente, es triste decirlo, esta Biblioteca Paraguaya de Enrique Solano López sufrió continuas depredaciones, tanto de parte de algunos funcionarios desleales como de lectores sin escrúpulos.

INCORPORACION DE LA BIBLIOTECA AMERICANA Y MUSEOS DE BELLAS ARTES A LA BIBLIOTECA NACIONAL

Como el Sr. Juan Silvano Godoy, Director de la Biblioteca, Museo y Archivo de la Nación no contaba con los recursos suficientes para seguir sosteniendo su biblioteca y museo, los ofreció en venta al gobierno nacional.

Este deseo no pudo concretarse inmediatamente, sin embargo se llegó a un acuerdo para que su propietario recibiera un subsidio para el pago del alquiler de un local en donde instalarlos y de un funcionario que corriera con su atención.

De esa manera quedarían "librados al uso común". Para su cumplimiento el Presidente de la República Juan A. Ecurra, decretó que mientras el gobierno arbitrara los medios para su adquisición, se incluya en el proyecto de presupuesto que debía enviarse al Honorable Congreso Nacional "los gastos de alquiler de casa y empleados necesarios para dejar libradas al servicio público el museo histórico y de bellas artes y la americana y especial del Paraguay".

Se autorizó, además, al Sr. Juan Silvano Godoy invertir hasta la suma de 25.000 pesos fuertes en los gastos de su instalación. (62)

Desgraciadamente tan buenas intenciones quedaron trunacas debido a la guerra civil que asoló nuestro país.

Recordemos que con este hecho se produjo la renuncia del Presidente Ecurra.

Se perdió de esa manera, por varios años la oportunidad de hacer llegar al público el valioso tesoro artístico y cultural del Sr. Godoy.

En ocasión de la oferta de venta al gobierno, presentada en el mes de junio del año 1904, se señala en un periódico de esa época, refiriéndose solamente a la Biblioteca Americana, "que consta de 15.000 volúmenes más o menos, debemos notar que en su género, es acaso la más completa colección bibliográfica que existe en esta parte del continente." (63)

Finalmente, años después el Vice Presidente de la República en ejercicio del P.E., Emiliano González Navero, decretó que la Tesorería General pague mensualmente a la orden del Sr. Juan Silvano Godoy la suma de mil quinientos

pesos, importe de la subvención acordada al Museo de Bellas Artes y Biblioteca Americana". (64)

De ese modo se ve enriquecida con la incorporación de tan preciadas obras artísticas y literarias la Biblioteca y Museo Nacional, aunque sea con carácter transitorio.

El Presidente Eduardo Schaerer, en su mensaje al Congreso de la Nación, comunicó que se había terminado la instalación de la Biblioteca Nacional y la Biblioteca Americana y el Museo de Bellas Artes de Juan Silvano Godoy "en su nuevo local que no es lo suficientemente amplio para contener las obras que se van adquiriendo". (65)

Sin embargo, transcurrieron muchos años antes que ella pudiera pasar al patrimonio estatal.

Fallecido su fundador en el año, y puestos el Museo y la Biblioteca Americana en venta no se concretaba su compra por parte del Estado.

El periódico "La Unión" insistió en el necesidad de que el Estado los adquiriera pues ya hacía tres años que se había votado su compra por parte del Estado.

Además, puso sobre aviso, "que cierta persona hace gestiones para comprarlas cumpliendo un mandato de una Universidad del Río de la Plata".

Por ese motivo sugería al gobierno que apresurara su compra para evitar su salida del país. (66)

También, como otros intelectuales, Silvano Mosqueira señaló la importancia de la Biblioteca Americana y Museo de Bellas Artes, y manifestó la necesidad de su adquisición, pues a pesar del tiempo transcurrido que autorizaba la compra, "no han podido aún ser oficializadas, mediante acuerdo entre el Gobierno y los herederos del fundador y propietario hoy desaparecido".

Luego de resaltar los valores del Museo y de la Biblioteca Americana, afirmó, que "deben pasar a ser, de modo definitivo patrimonios de la Nación." (67)

Finalmente el Presidente de la República Félix Paiva decretó la compra, previa la tasación e informe presentados por los miembros de la Comisión de Actos Culturales y de la Comisión del Ateneo Paraguayo, quienes habían sido designados como representantes del P.E. a los efectos de dar cumplimiento al artículo 2° de la ley 877 del 27 de enero de 1927, que estableció su compra. (68)

DIFICULTADES PARA EL BUEN SERVICIO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Desde el año 1913 la Biblioteca Nacional, la Biblioteca Americana y el Museo de Bellas Artes ocuparon la propiedad arrendada por el gobierno nacional, ubicada en la calle Villa Rica esquina Convención, - hoy Pte. Franco y O'Leary -.

La Biblioteca Nacional había cedido su local al Archivo Nacional, que afortunadamente se había trasladado a tiempo, pues dos días después de haber dejado su viejo local, éste se derrumbó.

Si adecuado era el edificio del Archivo Nacional, no lo era el de la Biblioteca "...que ocupa un departamento estrecho y poco comfortable para su progreso sucesivo."

La sala de lectura tuvo que improvisarse en el vestíbulo; no obstante este inconveniente, la Biblioteca Nacional recibía "las visitas de los verdaderos estudiosos y lectores y corre menos riesgos el hurto de los libros y otros desperfectos graves".

Disminuyó el número de lectores pero no la calidad de ellos".

El número de lectores correspondiente al año 1913 fue de 878 personas que consultaron 1103 obras, en 292 días hábiles. (69)

Contaba la Biblioteca Nacional con un rubro para los gastos de encuadernación y compra de libros, sufriendo a veces la limitación en la compra de volúmenes por la suspensión de la asignación respectiva.

Los sueldos bajos que percibían los empleados, especialmente los ordenanzas preocupaban al Director General quien manifestó al respecto al Ministro del ramo: "Estos modestos empleados son personas de toda confianza sobre quienes pesan serias responsabilidades y no puede en ningún concepto convenir a estas instituciones el estarlo cambiando a cada momento".

Continuaba la nota, que debido a la baja remuneración que recibía el ordenanza tuvo que abandonar su empleo, y que "Para evitar en lo sucesivo la repetición del hecho, sería conveniente un aumento de cien pesos a dichos ordenanzas". (70)

Pero parece que no obtuvo el aumento pedido, pues en otra comunicación al Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, insiste en los bajos sueldos que perciben los ordenanzas, quienes deben correr con el trabajo de limpiar los volúmenes y que solamente pueden "llenar esta función niños de ocho a diez años, que son los que únicamente podemos obtener por doscientos pesos, que les asigna el presupuesto".. (71)

La acumulación de libros y diarios hacía difícil su ubicación. Se continuaba adquiriendo libros de acuerdo a las posibilidades y en el año 1916 disminuyó notablemente el número de lectores tal vez debido a los calores excepcionales del año.

Los encuadernadores continuaban con sus tareas específicas "dando siempre preferencia a los grandes diarios del Plata y obras principales".

En la memoria de las actividades desarrolladas en la Biblioteca Nacional en el año 1917, se señaló que ésta continuaba aglomerada con otras instituciones en su local ubicado en la calle Villa Rica y Convención, y que en vista de haberse llenado los espacios disponibles por la compra de libros se tuvo que habilitar la cocina y una pequeña despensa de la casa en donde se colocaron anaqueles.

A su vez la planta alto no permitía aumentar la cantidad de libros allí existentes "por encontrarse demasiado recargada y ofrecer peligro según manifestaciones visibles en el cielo raso, que en algunas partes se ha rajado..."

Con el correr de los años se iba agravando el problema de la falta de espacio ante el aumento por compra de más libros los que permanecían sin ubicación por no existir estanterías ni local donde instalarlos.

Se había suspendido la encuadernación de los libros en rústica como así la colección de diarios extranjeros y nacionales "por no soportar ya los pisos altos de la casa el más pequeño aumento de peso, pues los cielos rasos, comienzan a resentirse". (72)

De tanto en tanto se escuchaban quejas acerca de las irregularidades observadas en la Biblioteca Nacional, las que dimanaban en su mayor parte de la poca atención que recibía de las autoridades nacionales que no comprendían los valiosos servicios y funciones que ella realizaba.

Pocas semanas después de la caída del gobierno de Benigno Ferreira el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública visitó "la institución que lleva el pomposo título de Biblioteca Pública, a pesar de su pobreza franciscana, de cuya verdad se habrá el señor ministro persuadido.

Los esfuerzos del director Godoy eran estériles, desde que no disponía de los necesarios recursos para organizar una verdadera biblioteca".

Y poca esperanza existía de una mejora inmediata en vista "de las condiciones desastrosas en que se ha hallado el tesoro público, y los crecidos compromisos que forzosamente tiene que atender para salvar el crédito de la nación". (73)

Desgraciadamente otras guerras civiles y luego la guerra del Chaco impidieron que el deseo unánime de los intelectuales del país, que la Biblioteca Nacional pueda cumplir en esa época, su cometido.

El diario "La Patria" informó acerca del mal estado de esa institución cultural. Refiriéndose a su local, señaló lo inadecuado del edificio que ocupaba, de carecer de un salón de lectura y que las mesas utilizadas por los lectores estaban ubicadas en los corredores.

Además, que los salones en donde estaban ubicados los libros eran oscuros y sin ventilación, propicios para la multiplicación de polillas.

Respecto al material bibliográfico manifestó que estaban en un completo estado de destrucción, cuyas hojas son algunas arrancadas, otras rotas o cortadas y varios volúmenes enteros desaparecidos..."

Los diarios extranjeros como "La Prensa", "La Nación" y "La Argentina" estaban encuadrados en muy grandes y pesados volúmenes lo que hacía dificultoso su manejo y lectura. (74)

Todo esto y otras cosas más señaló el diario "La Patria" lo que no era ningún secreto, pues las autoridades nacionales estaban informadas a través de las sucesivas memorias enviadas por el Sr. Godoy.

No obstante, éste creyó conveniente disipar esas denuncias que le afectaban directamente.

Valiéndose de "La Democracia", publicó una carta aclarando que la mutilación de diarios y de hojas arrancadas de los libros, se habían realizado en épocas anteriores,

"cuando el finado Antonio Franco era Jefe de la Biblioteca y que el citado diario (La Patria) hace aparecer capciosamente como consumado recientemente". Que esas irregularidades las había denunciado al hacerse cargo de sus funciones, al realizar un inventario, notándose la falta de más de 300 obras. Y que encontró en existencia 3000 volúmenes. Sin embargo el día que envió su misiva a "La Democracia" la cantidad de libros ascendía a 14000 ejemplares. (75)

La revista estudiantil "Epoca", redactada por un grupo de alumnos del 5° curso del Colegio de San José denunció diversas irregularidades, como la mala conservación del edificio, la existencia de muy pocos muebles y la baja remuneración acordada a los funcionarios. (76)

Si bien es cierto que muchas fueron las dificultades que existieron para el buen funcionamiento de la Biblioteca Nacional, no faltaron personas que todo dieron de sí para impulsarla, y de ese modo la institución pueda tener un funcionamiento normal.

Así citamos al noble caballero español, Dr. y polígrafo Don Viriato Díaz Pérez, quien siendo Jefe del Archivo Nacional, también trabajaba en la Biblioteca Nacional, motivo por el cual el Director General de esas instituciones, había pedido se incluyera en el presupuesto de la Nación, para el ejercicio del año 1914, un sueldo de 1500 pesos mensuales para Don Viriato Díaz Pérez, 200 pesos más que el solicitado para el Director de la Biblioteca y Museo Nacional. (77)

En un informe, el Director General de la Biblioteca, Museo y Archivo de la Nación, señaló los valiosos servicios prestados por la Biblioteca Nacional, a pesar de las alteraciones políticas que recientemente acababa de pasar el país.

Además que durante los 292 días hábiles del año 1912, el número de lectores fue de 7803, (consideramos una cifra exagerada, aún contabilizando a las delegaciones de estudiantes que las podrían haber visitado). (78)

En el año 1918 el Sr. Juan S. Godoy puso a consideración del Ministro del ramo "el gran catálogo metódico por materias y autores de la Biblioteca Nacional".

Dicho catálogo fue elaborado inicialmente por el Dr. Díaz Pérez, cinco años atrás, y fue rehecho luego de la mudanza del local. Fue concluido por el Auxiliar señor

Francisco Martínez Barahona.

"El trabajo realizado es apreciable por más de un concepto", afirma el Sr. Godoy, quien además señaló que el catálogo "acusa una existencia bibliográfica de 11.053 volúmenes clasificados". (79)

ALGUNOS DIRECTORES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Sin pretender agotar el tema nos limitamos recordar algunos directores de esta institución.

Habíamos señalado en páginas precedentes que el primer "Encargado de la Biblioteca Nacional" fue el Sr. Arsenio López Decoud, quien luego fue reemplazado por Don Miguel Gill.

Habiéndose creado la Dirección de la Biblioteca y Museo Nacional fue nombrado el Sr. Antonio Franco como director de la misma.

Establecido en el año 1903 la Dirección General de Biblioteca, Museo y Archivo de la Nación, el Sr. Franco continuó al frente de la Biblioteca Nacional con el cargo de Jefe.

En el año 1913 era Director de la Biblioteca Nacional el Sr. Manuel G. Báez, quien recibió una nota del Director General, en donde le ordenaba en forma terminante que llevara a cabo una investigación completa para esclarecer la desaparición de varios paquetes de ejemplares del diario "La Prensa" de Buenos Aires, de la Biblioteca Nacional. (80)

El Director de la Biblioteca Nacional quien todavía estaba al frente de ella en el año 1919, había solicitado permiso para dejar de concurrir a su despacho. Por ese motivo el Director interino de la Dirección de Biblioteca, Museo y Archivo de la Nación, Don Viriato Díaz Pérez, en una comunicación al Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública le sugiere que en caso de prolongarse ese término interine el cargo el Oficial primero de la Biblioteca Don Rolando A. Godoy "...que es el empleado más antiguo, y sin género alguno de duda, quien hoy está mejor informado sobre la bibliografía patria por los muchos años que viene atendiendo además de la Biblioteca

Nacional la gran Biblioteca Americana a ella anexa". (81)

El citado Rolando A. Godoy, era Jefe de la Biblioteca Nacional en el año 1939, y solicitó ese año, un mes de **permiso que le fue concedido**. (82)

Por enfermedad del Sr. Juan S. Godoy, se hizo cargo, en forma interina, de la Dirección General de Biblioteca, Museo y Archivo de la Nación, Don Viriato Díaz Pérez en el mes de enero de 1926, y luego del fallecimiento del titular, lo reemplazó en el cargo.

Como Director General, Don Viriato presenta la memoria de su actuación al frente de la misma, al Ministro del ramo. (83)

En el año 1932 quedan separados el Archivo Nacional que pasa bajo la supervisión directa del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, de la Biblioteca Nacional. (84)

Por decreto firmado por el Presidente de la República Don Federico Chaves, se creó nuevamente la Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Nación, esta vez, dependiente del Ministerio de Educación.

Por otro artículo se estableció que "El Museo Nacional de Bellas Artes, la Biblioteca Nacional Enrique Solano López, la Biblioteca Americana Godoi y el Archivo Nacional se reunirán en la Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Nación con sus existencias...". (85)

Fue nombrada Directora General la profesora María Concepción Leyes de Chaves, por decreto de fecha 5 de abril de 1950, cargo que desempeñó hasta los últimos meses del año 1953, en que se trasladó a Washington en donde presidió la "Comisión Interamericana de Mujeres", entre los años 1953-1957.

La labor desempeñada por la profesora María Concepción Leyes de Chaves al frente de la Dirección de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Nación fue beneficiosa.

Desde esa dirección "logra el rescate de muchos documentos de manos particulares (...) e inicia las gestiones con la Unesco para la microfilmación de los mismos, gestiones estas que se concretaron luego con la intervención de su sucesor Don Juan E. O'Leary". (86)

Se suceden como Directores de esta institución, el ya citado Juan E. O'Leary, luego, interinando el cargo el profesor Raúl Amaral y Luis G. Benítez.

Vuelve a ocupar ese cargo Don Juan E. O'Leary.

Interina nuevamente la Dirección General el Dr. Luis G. Benítez. En los últimos años ocupó el cargo el Dr. Hipólito Sánchez Quell, quien hizo ampliar y embellecer el edificio. Envió además a varios funcionarios a capacitarse al exterior.

Luego, debido a la enfermedad del Dr. Hipólito Sánchez Quell, se hace cargo en forma interina de la Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Nación el Sr. Eutimio J. Franco y por ausencia de éste se nombró Encargado de la Dirección General al Dr. Niceto Coronel. Actualmente ocupa ese cargo el Dr. Luis G. Benítez.

EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

El edificio de la Biblioteca Nacional se halla en un terreno denominado "Solar de Sarmiento", de pertenencia del Estado argentino.

Como el ex presidente argentino Domingo F. Sarmiento mandó construir allí una casa, varios lustros después de su muerte, un periodista sugirió la idea de que la colectividad argentina del Paraguay adquiriera dicho terreno, y costee la construcción de una escuela o colegio para ser donado a nuestro país. (87)

Dicha idea no prosperó, pero no quedó olvidada, pues por una ley de la Nación, promulgada por el Presidente Eligio Ayala se declaró "de utilidad pública y sujeta a expropiación" la fracción de terreno, situada en esta Capital, conocida como Cancha Sociedad, de 50 metros de frente por ochenta de fondo, lugar en donde vivió el educador argentino.

Por la misma ley se autorizó al Poder Ejecutivo abonar un precio justo al propietario del inmueble. (88)

Pasan más de veinte años para cumplirse esta ley. Durante el Gobierno del General Higinio Morínigo se llevó a cabo la transferencia de la donación que el gobierno argentino había aceptado en fecha 3 de octubre de 1930, en consideración a que la mencionada ley paraguaya "encierra un tributo de amistad hacia la Nación y un homenaje al gran civilizador argentino".

El gobierno paraguayo ya había puesto en posesión de ese solar al gobierno argentino, por un decreto de fecha 3 de setiembre de 1938.

Posteriormente, se realizó la mensura, deslinde y amojonamiento del inmueble y la compra de los Sres. Weiler e hijos, y la transferencia, "por donación al Gobierno de la República Argentina". (89)

El gobierno argentino mandó construir un hermoso edificio en el Solar de Sarmiento, con el fin de que allí funcionara una escuela de artes y oficios, pero después, se decidió que allí se establezca la Biblioteca Nacional.

La entrega del edificio al Ministerio de Educación y Culto se realizó el 25 de mayo de 1959.

En esa oportunidad el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina, Don Blas Benjamín de la Vega resaltó el inmenso valor espiritual de una Biblioteca Nacional y la contribución de ella a la cultura de un pueblo.

Así mismo, señaló la figura del maestro sanjuanino, cuyo corazón dejó de latir en su modesta casa construída en ese Solar. (90)

Agradeció en nombre del gobierno nacional, el entonces Ministro de Educación y Culto Don J. Bernardino Gorostiaga, quien además de exaltar la amistad fraternal de los pueblos argentino y paraguayo, destacó que a partir de ese día "esta casa edificada por corazones rebozantes de positivo y solidario americanismo ha de ser un vehículo transmisor de la cultura, abierto a todas las inquietudes (...).

Aquí han de venir nuestros niños y maestros, nuestros hombres y mujeres, los estudiosos y las personas ávidas de abreviar la surgente acariciadora del saber...". (91)

Lastimosamente han pasado más de veinticinco años y todavía no se realizó el cumplimiento de la última cláusula del acta de donación que establece: "Los documentos legales para darle a esta donación el valor jurídico de acuerdo a las leyes de ambos países, se extenderán en su oportunidad".

ULTIMOS JEFES O DIRECTORES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Bajo el riesgo de omitir algunos nombres, citamos a Don José Concepción Ortiz, al Profesor Don Raúl Amaral, quien ocupó el cargo desde el mes de abril de 1957 hasta el de febrero de 1958, a la Profesora Teresa Amigo, al Profesor Francisco Pérez Maricevich, y finalmente recayó en mi persona nombrándoseme inicialmente "Encargado de la Dirección de la Biblioteca Nacional", y confirmado como Director de la misma en el mes de enero de 1985.

N O T A S

- (1) A.N.A. Sec. N.E. Vol. 1796 - 18-IV-1812
- (2) Rengger Juan R. "Ensayo Histórico sobre la Revolución del Paraguay" Asunción. Edit. El Lector. 1982. p. 31
- (3) A.N.A. Sec. Prop. y Test. Vol. 793 - 22-VIII-1812
- (4) A.N.A. Sec. N.E. Vol. 2540 - 5-IV-1815
- (5) A.N.A. Sec. N.E. Vol. 1895 - 3-I-1838
- (6) A.N.A. Sec. N.E. Vol. 1824 - 15-III-1816
- (7) A.N.A. Sec. N.E. Vol. 1824 - 29-II-1816
- (8) A.N.A. Sec. N.E. Vol. 3227 - 1818
- (9) A.N.A. Sec. Prop. y Test. Vol. 904 - 15-X-1819
- (10) A.N.A. Sec. Prop. y Test. Vol. 519 Villa Rica - 29-V-1830
- (11) A.N.A. Sec. Prop. y Test. Vol. 280 - 8-X-1834
- (12) A.N.A. Sec. Hist. Vol. 234 N° 12 - 9-X-1832
- (13) A.N.A. Libro de Caja de la Tesorería General de la República N° 51 1846-1850 - 8-I-1846
- (14) B.N. "El Semanario" - 12-III-1864
- (15) B.N. "La Regeneración" - 26-XI-1869
- (16) B.N. "La Regeneración" - 3-XII-1869
- (17) B.N. "La Regeneración" - 12-XII-1869 y 31-VII-1870
- (18) B.N. "El Pueblo" - 19-VI-1872
- (19) B.N. "La Libertad" - 25-VII-1874
- (20) B.N. "La Patria" - 2-V-1875
- (21) B.N. "Registro Oficial" - 15-XI-1873 p.471
- (22) B.N. "Boletín Oficial" - 21-VII-1881 p.2286
- (23) B.N. "Boletín Oficial". Movimiento de Caja de la Junta Económica Administrativa de Asunción. 30-IV-1888 p. 2187.
- (24) B.N. "El Porvenir" N° 10 - 8-X-1882

- (25) B.N. "La Democracia" - 23-XII-1882
- (26) B.N. "Boletín Oficial" - 26-I-1881 p. 1725
- (27) B.N. "La Democracia" - 1º-III-1882
- (28) B.N. "La Nación" - 4-VIII-1887
- (29) B.N. "Registro Oficial". - 20-X-1887 - Asunción. Tipografía y Encuadernación "La República". 1891. p.p. 129-130.
- (30) B.N. "La Nación" - 27-VII-1887
- (31) B.N. "La Nación" - 3-VIII-1887
- (32) B.N. "Registro Oficial" - 21-IX-1887 - Asunción. Tipografía y Encuadernación de "La República". 1891. p. 99.
- (33) B.N. Memoria del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Correspondiente al año 1888. Decreto del 1º-III-1888. Asunción. Tipografía "El Paraguay". 1889. p. 16.
- (34) B.N. "Registro Oficial". 28-II-1891. Asunción. Tipografía y Encuadernación de "El Paraguay". 1891. p.p. 19-20.
- (35) B.N. "Registro Oficial". 28-II-1891. Asunción. Tipografía y Encuadernación "El Paraguay". 1891. p. 20.
- (36) B.N. "Registro Oficial". 18-III-1891. Asunción. Tipografía y Encuadernación "El Paraguay". 1891. p. 27.
- (37) B.N. "Registro Oficial". 9-V-1891. Asunción. Tipografía y Encuadernación "El Paraguay". 1891. p.47.
- (38) B.N. Mensaje del Presidente de la República Emilio Aceval al Congreso de la Nación. 1º-IV-1901. Asunción. Editorial La Tribuna. p. 23.
- (39) B.N. "La Democracia". 25-IV-1901.
- (40) B.N. "Registro Oficial". 26-IV-1901. Asunción. Editorial Talleres Nacionales de H. Kraus. 1902. p.p. 125-126.

- (41) B.N. Guía General de la República del Paraguay. Asunción. Sin la página de la editorial. 1896. p. 140.
- (42) B.N. Mensaje del Presidente de la República Juan B. Egusquiza al H.C. de la Nación. 1°-IV-1898. Asunción. Tipografía "La Opinión". 1898. p. 31.
- (43) B.N. "La Prensa". 25-IV-1898.
- (44) B.N. Mensaje del Presidente de la República Emilio Aceval al Congreso Nacional. 1°-IV-1900. Asunción. Editorial "La Tribuna". p. 19.
- (45) B.N. "La Prensa". 16-VIII-1900.
- (46) B.N. "Registro Oficial". 30-IX-1893. Tipografía y Encuadernación de H. Kraus. 1893. p. 86.
- (47) B.N. Mensaje del Presidente de la República Juan B. Egusquiza al Honorable Congreso Nacional. 1°-IV-1897. Asunción. Editorial "La Opinión". p. 26.
- (48) B.N. "La Democracia". 29-IV-1901.
- (49) B.N. "La Democracia". 6-V-1901.
- (50) U.C.A. Biblioteca Paulo VI. Registro Oficial. 10-I-1903. p.p. 17-18. Este volumen carece de portada.
- (51) B.N. Mensaje del Presidente de la República Juan A. Ecurra al Honorable Congreso de la Nación. 1°-IV-1903. Asunción. Editorial Talleres Nacionales H. Kraus. 1903. p. 33.
- (52) B.N. Mensaje del Presidente de la República Juan A. Ecurra al Honorable Congreso de la Nación. 1°-IV-1904. Asunción. Editora y Tipografía El País. 1904. p. 36.
- (53) Ibidem.
- (54) B.N. Mensaje del Presidente de la República Benigno Ferreira al Honorable Congreso de la Nación. Asunción. Editorial "El Cívico". 1908. p.p. 40-41.

- (55) B.N. Mensaje del Presidente de la República Emiliano González Navero. 1°-IV-1910. Asunción. Editorial Talleres Tipográficos del Estado. 1910. p. 49.
- (56) Colección de periódicos del Profesor Carlos A. Pusineri. "El Tiempo". 9-VIII-1911.
- (57) B.N. Comunicación del Director de la Biblioteca, Museo y Archivo de la Nación al Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Libro Copiador de Notas. N° 9. p. 8.y siguientes. 18-IX-1912.
- (58) B.N. Sección Revistas. Boletín del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Tomo II I. N°145. Editorial "Talleres Nacionales de H. Kraus. p. 24.
- (59) B.N. Sección Revistas. Bol. del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Decreto N° 568 del Presidente de la República Eduardo Schaerer. 24-V-1913. Asunción. Talleres Nacionales de H. Kraus. 1913. N° 2-3. p. 71.
- (60) B.N. Mensaje del Presidente de la República Don Eduardo Schaerer al H.C. de la Nación. 1°-IV-1914. Asunción. Editorial Talleres Gráficos del Estado. p. 44.
- (61) B.N. Comunicación del Director General de la Bibl..
.....Juan Silvano Godoy al Ministro de Just..
.....17-IV-1914. Copiador de Notas N°49.
p.49.
- (62) Díaz Pérez, Viriato. "De Arte". Palma de Mallorca. 1982. p.p. 190-191.
- (63) Díaz Pérez, Viriato. "De Arte". Palma de Mallorca. 1982. p.p. 185-a 188.
- (64) B.N. "Registro Oficial". 10-III-1910. Asunción. Talleres Tipográficos del Estado. 1910. p.41.
- (65) B.N. Mensaje del Presidente de la República al H.C. de la Nación. 1°-IV-1914. Asunción. Talleres Gráficos del Estado. p. 44.

- (66) B.N. "La Unión". 14-I-1930.
- (67) Mosqueira, Silvano. "Juan Silvano Godoi, su vida y su obra". Asunción. La Colmena S.A. 1935. p. 99.
- (68) B.N. "Registro Oficial". Decreto N° 16.106. 9-VIII-1939. Sin portada el volúmen. p. 1641.
- (69) B.N. Informe del Director General de Bibl....Juan Silvano Godoy al Ministro de Just.....5-V-1914. Copiador de Notas N° 54. p. 43.
- (70) B.N. Comunicación del Director General de Bibl.... Juan Silvano Godoy al Ministro de Just....Copiador de Notas. 28-VI-1915. p.p. 74-75.
- (71) B.N. Comunicación del Director General de Bibl.... Juan Silvano Godoy al Ministro de Just....Libro Copiador de Notas. 8-XI-1916. p.p. 95-96.
- (72) Memoria de la Dirección de la Biblioteca Nacional, Archivo, Biblioteca Americana y Museo de Bellas Artes, correspondiente al año 1919. Copiador de Notas. 9-III-1920. p. 140.
- (73) B.N. "La Patria". 6-VIII-1908.
- (74) B.N. "La Patria". 23-VII-1924.
- (75) B.N. "La Democracia". 26-IX-1924.
- (76) B.N. "Epoca". Director Adolfo M. Ferreiro. Año 2. N° 6, IV-1965.
- (77) B.N. Comunicación del Director General de Bibl.... Juan Silvano Godoy al Ministro de Just.....Libro Copiador de Notas. 25-VII-1913. N° 35. p. 33.
- (78) Memoria correspondiente a la Biblioteca Nacional del año 1912. Copiador de Notas. 11-III-1913. N° 21. p. 21.
- (79) B.N. Comunicación del Director General de Bibl.... Juan Silvano Godoy al Ministro de Just.....Libro Copiador de Notas. 14-IX-1918. N° 149. p. 121.

- (80) B.N. Comunicación del Director General de Bibli... Juan Silvano Godoy al Director de la Biblioteca Nacional Don Manuel G. Báez. Libro Copiador de Notas. 10-III-1913. N° 22. p.25.
- (81) B.N. Comunicación del Director interino de la Dirección de Bibl....Don Viriato Díaz Pérez al Ministro de Just....Libro Copiador de Notas. 10-IV-1919. N° 165. p. 131.
- (82) B.N. "Registro Oficial". Decreto del 6-IV-1939. Vol. correspondiente a los meses de marzo y abril sin portada. p. 860.
- (83) B.N. Memoria presentada por el Dr. Viriato Díaz Pérez Director de Biblioteca, Museo y Archivo de la Nación al Ministro de Just.... Libro Copiador de Notas. 24-I-1927. N° 218. p. 294.
- (84) Riego Prieto, Victorio Manuel. "Planificación del Sistema Nacional de Archivos del Paraguay". Tesis presentada en la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. Año 1976.
- (85) B.N. Gaceta Oficial. Sección Registro Oficial. Decreto N° 10.756. 28-III-1950. Imprenta Nacional. p.p. 10-11.
- (86) Riego Prieto, Victorio Manuel. "Planificación..."
- (87) B.N. "El Cívico". 20-X-1903. "Casa de Sarmiento".
- (88) B.N. Diario Oficial. Ley N° 719. 25-V-1925.
- (89) B.N. Gaceta Oficial. Sec.Registro Oficial. Decreto del 5-IX-1946. Imprenta Nacional. p. 8.
- (90) B.N. Manuscrito del discurso pronunciado por el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Don Blas Benjamín de la Vega, en ocasión de la entrega del edificio de la Biblioteca Nacional al gobierno paraguayo. 25-V-1959.
- (91) B.N. Boletín de Educación Paraguaya. Discurso del Ministro de Educación y Culto Don Bernardino Gorostiaga. Año 3. N° 33. p.p. 33-34.

Impreso en la División Editorial Educativa
del Ministerio de Educación y Culto
Asunción - Paraguay
1987



Biblioteca Nacional del Paraguay.

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PARAGUAY

Por *Modesta Goyburú*
y *Ma. Elena Torres*
Sánchez

I. Creación

Los senadores Bernardino Caballero, José Segundo Decoud y Rosendo Carísimo presentaron el proyecto de ley, el cual entró a la Cámara de Senadores el 1º de agosto de 1887. Unas semanas después, ambas Cámaras sancionaron la ley por la cual se creó en la ciudad de Asunción, la Biblioteca y Museo Nacionales. Por la misma ley se estableció que el Poder Ejecutivo debía crear una comisión, integrada al menos por cinco miembros, a cuyo cargo quedarían el fomento y la inspección de la Biblioteca y Museo, así como la inversión de los fondos que se destinaran para tal fin. La ley dispuso, además, solicitar al Congreso proveer los fondos necesarios para el sostenimiento de la Biblioteca y Museo Nacionales.

El 21 de septiembre de 1887, el presidente del Paraguay, general Patricio Escobar, promulgó la ley de instalación del importante establecimiento público de cultura.

El presidente también estableció la comisión, que quedó formada por las siguientes personas: doctores Benjamín Aceval y Ramón Zubizarreta, y los señores José N. González, Ricardo Brugada y Alejandro Audibert.

En los primeros años de la Biblioteca y Museo Nacionales, el vicepresidente —que ejercía la presidencia de la Municipalidad de Asunción— solicitó al gobierno que tanto la biblioteca pública como el plantel del Museo

a cargo de esa corporación fuesen transferidos a la Biblioteca y Museo Nacionales, alegando la dificultad de contar con un nuevo edificio con la capacidad suficiente para instalar sus colecciones de impresos y el plantel del Museo anexo.

De acuerdo con el pedido de la Municipalidad, el presidente de la República, Juan G. González, dictó un decreto por el cual estableció que la comisión de la Biblioteca y Museo Nacionales se hiciesen cargo, bajo inventario, de los libros, enseres y fondos pertenecientes a la Biblioteca y plantel del Museo anexo. Mediante dicha incorporación, se incrementaron los bienes de los incipientes Biblioteca y Museo Nacionales.

Ante la renuncia de Alejandro Audibert y la cesantía de Benjamín Aceval, ambos miembros de la comisión de la Biblioteca y Museo Nacionales, el gobierno designó como nuevos miembros a Emilio Aceval, Inocencio Franco y Salvador Herreros. Arsenio López Decoud, designado en marzo de 1891 como "encargado de la Biblioteca Nacional", fue de hecho el director, y tuvo como auxiliar a Antonio Franco.

Creada la Intendencia Municipal de Asunción el 7 de mayo de 1891, Arsenio López Decoud —encargado por ese entonces de la Biblioteca Nacional— pasó a ocupar el cargo de secretario de la nueva corporación y se designó como nuevo encargado a Miguel Gill.

Al ser presidente de la República Emilio Aceval, hizo sentir la imperiosa necesidad de "la creación del cargo de director general de la Biblioteca y Museo Nacionales, bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Instrucción Pública", en vista de contar ya con local propio y "estar a la altura que sus fines reclaman".

En ese momento ocupaba la cartera ministerial el doctor José A. Caminos.

Quedó así creado, por ley de la nación, el cargo de director, como también el de secretario y el de escribiente, con la asignación mensual de 500, 300 y 100 pesos, respectivamente. Pocos días después, se suprimía el cargo de escribiente, y se creaba el de auxiliar.

Por decreto del presidente de la República, fue nombrado Antonio Franco como director de la Biblioteca Nacional, siendo, por consiguiente, el primer director de esa institución. Fueron designados como secretario y escribiente Daniel Giménez Espinoza y Vicente Álvarez, respectivamente.

Inicialmente, el local ocupado por la Biblioteca y Museo Nacionales estuvo ubicado en la calle Libertad, hoy Presidente Eligio Ayala.

Señalaba el primer mandatario de la República, Juan B. Eguzquiza, en mensaje al Honorable Congreso de la Nación (1898), que "la Biblioteca iba alcanzando mayor crecimiento e importancia con las adquisiciones y donaciones de muchas obras interesantes y valiosas..., pero la falta de un local más amplio, propio y adecuado, ha sido una de las causas que se han opuesto a su mayor desarrollo e incremento".

Dos años después, el presidente Emilio Aceval comunicaba al Honorable Congreso de la Nación que, efectivamente, la Biblioteca Nacional había sido dotada "de un excelente edificio, donde se halla instalada desde el año pasado y pronto estarían terminadas las estanterías para la colocación de los libros".

Terminado el ordenamiento de libros, la Biblioteca fue reabierta con el horario de atención al público de mañana, tarde y noche. Así constituida, iba poco a poco incrementando su colección con algunas adquisiciones de importantes obras y suscripciones a numerosas revistas nacionales y extranjeras.

En 1903, el gobierno de Juan Antonio Escurra dispuso llevar a cabo la unión de la

Biblioteca y Museo Nacionales con el Archivo Nacional, bajo una misma dirección. Fueron designados: director general, Juan Silvano Godoy; jefe de la Sección Biblioteca y Museo, Antonio Franco; jefe de la Sección Archivo, Silvano Mosqueira; y, como auxiliar, José D. Bareiro.

En su mensaje de 1904, el presidente Ecurra informaba que habían sido incorporadas a la Biblioteca 341 nuevas publicaciones, que se sumaban a los 4 514 volúmenes ya existentes. De esta época data un catálogo impreso alfabético de autores, que se supone fue preparado por Viriato Díaz Pérez.

Para 1907, la Biblioteca Nacional ya contaba con 6 000 volúmenes e importantes colecciones de periódicos y revistas.

El entonces presidente de la República, Benigno Ferreira, sugirió la conveniencia de dotarla de un local aún más amplio para mejorar la atención al público y tener una organización más adecuada.

Por esos años, en ocasión de las guerras civiles desatadas en el Paraguay, la Biblioteca Nacional sufrió serios daños en toda su estructura, sin contar los estragos naturales causados por el tiempo, y del abandono del edificio, unidos al poco celo en la conservación de sus colecciones, se tradujeron en la disminución del número de ellas.

Desde 1959, la Biblioteca Nacional funciona en su sede actual, ubicada sobre la calle De la Residenta núm 820, casi con Perú.

Por Decreto del 29 de abril de 1990, se creó la Subsecretaría de Estado de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación y Culto.

En 1991, y con el fin de implementar una política cultural coherente con la nueva etapa de transición democrática, la Subsecretaría reestructuró su cuadro administrativo, enfocando su gestión hacia áreas espe-

cíficas. Fue así que desapareció la Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Nación, y en febrero de 1991, el Archivo, la Biblioteca y el Museo Nacionales se constituyeron en instituciones separadas, subordinadas directamente a la Subsecretaría de Cultura.

En junio de 1991 se trasladó la Oficina del Registro Público de Derecho Intelectual al edificio de la Biblioteca Nacional. Este hecho, muy auspicioso, hizo posible la incorporación de más obras contemporáneas, tanto de libros como de otro tipo de impresos.

Los nombres de los directores de la Biblioteca Nacional son:

Antonio Franco
 Juan Silvano Godoy
 Rolando Godoy
 Juan E. O'Leary
 Francisco Pérez Maricevich
 Alfredo Viola
 Carlos Fernández Caballero
 Margarita Kallsen
 Olga Sánchez de Machado
 Modesta Goyburú (en la actualidad)

II. Colecciones

Varias fueron las colecciones que se incorporaron a la Biblioteca Nacional, aumentando su caudal bibliográfico.

Una vez reparado y refaccionado el edificio, y reubicadas las colecciones, se agregó a ellas la Biblioteca Paraguaya de Enrique Solano López, la cual fue adquirida por el Estado paraguayo mediante decreto del entonces presidente, Eduardo Schaerer, por la suma de 300 000 pesos fuertes. La colección de esta biblioteca, de aproximadamente 3 000 volúmenes, entre libros, folletos y publicaciones periódicas, constituye el conjunto bibliográfi-

co más valioso de obras paraguayas que posee la Biblioteca Nacional. Destacan, sobre todo, las obras editadas antes, durante y después de la guerra contra la Triple Alianza.

Otra colección adquirida por el Estado fue el acervo del ciudadano Juan Silvano Godoy, la Biblioteca Americana.

Godoy estuvo exiliado por espacio de dieciocho años, radicando en Buenos Aires. Regresó a su patria en abril de 1895, con un museo de bellas artes, un museo histórico y la Biblioteca Americana de aproximadamente 20 000 volúmenes. Retornó con ellos a Asunción, para dotar a su ciudad natal con la preciada e imperecedera ofrenda de arte e impresos que paraguayo alguno haya ofrecido a nuestra Biblioteca Nacional.

En 1909 quedó abierto al público el Museo de Bellas Artes de Asunción, que exhibía obras de artistas famosos como Murillo, Tintoretto, Favretto, Rusiñol, Ciardi y otros.

La Biblioteca Americana, que superaba en importancia a las que existían con el mismo nombre —en número de cinco— en Buenos Aires, contaba con colecciones únicas de libros, periódicos y diarios antiguos, algunas tan raras que no se conocían más de dos o tres ejemplares completos. Por ley núm. 877, de 27 de enero de 1927, ambas Cámaras Legislativas autorizaban al Poder Ejecutivo a adquirir el Museo Godoy y la Biblioteca Americana. La compra se finiquitó, finalmente, el 9 de agosto de 1939, por un decreto firmado por el presidente Félix Paiva, pasando a constituirse desde entonces en patrimonio del Estado.

Otras colecciones menores con que se incrementó la colección de la Biblioteca Nacional fueron: la colección Eduardo Víctor Haedo y la de Enrique de Gandía, ambas de aproximadamente 480 volúmenes, incluyendo temas variados sobre la Argentina y el Uruguay.

III. Riqueza de las colecciones

1. Paraguayas

Libros

Además de las mencionadas colecciones, la Biblioteca cuenta con registros, gacetas y diarios oficiales, así como memorias y anuarios. También se suman a ellas los libros ingresados en virtud de la ley núm. 94 de la Oficina de Registro Público de Derecho Intelectual sobre la Ley de Depósito Legal (1180), que no es cumplida a cabalidad y, en la mayoría de los casos, por donaciones.

Revistas

La colección de revistas paraguayas data del siglo XIX (a partir de 1822) hasta la actualidad.

Las colecciones de algunas revistas no son completas.

Diarios

Los diarios paraguayos de la colección también datan del siglo XIX (desde el año 1867) hasta la actualidad. Esta colección tampoco está completa.

2. Extranjeras

Libros

Constituyen una colección muy importante los libros del fondo antiguo de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX. A éstos se suman todos los libros extranjeros recibidos por donaciones de sus autores y/o instituciones.

Revistas

Se está comenzando a organizar una importante colección de revistas extranjeras que datan de los últimos cinco años.

Colección de las Naciones Unidas

Esta colección está formada por folletos, libros y revistas que son recibidos periódicamente.

IV. Política de la Biblioteca Nacional

La Biblioteca Nacional pretende reunir toda la producción nacional con el objeto de resguardarla y ofrecerla a los lectores interesados. Lastimosamente, esta misión no puede ser llevada a cabo debido al incumplimiento de la Ley de Depósito Legal.

La Biblioteca sólo se nutre de donaciones y de los materiales ingresados en virtud de la ley núm. 94. Actualmente, la Biblioteca Nacional está enfocada a la organización de su colección.

Durante mucho tiempo, la Biblioteca Nacional sufrió serios descuidos debido al gobierno dictatorial que imperó durante casi 35 años.

Con el nuevo tipo de gobierno que vive la República del Paraguay desde 1989, y con la sensibilidad de las nuevas autoridades hacia la cultura, la Biblioteca Nacional está siendo mejorada, en términos generales, para poder brindar mejores servicios; al mismo tiempo, a esa mejoría ha contribuido la capacitación constante del personal, acorde con los nuevos tiempos.

Bibliografía

- Centurión, Carlos. *Historia de la cultura paraguaya*. Asunción: Biblioteca Ortiz Guerrero, 1969. t. 1
- De la Vega, Blas B. *Discurso en ocasión de la entrega del edificio de la Biblioteca Nacional al gobierno paraguayo*. Asunción, 1959.
- Díaz Pérez, Viriato. *Memoria de la Dirección de la Biblioteca, Museo y Archivo de la Nación al Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública*.
- Godoy, J. S. *Memoria de la Dirección General de Biblioteca, Museo y Archivo de la Nación. Guía General de la República del Paraguay*. Asunción, 1896.
- Mosqueira. *Juan Silvano Godoy: su vida y su obra*. Asunción, 1935.
- Paraguay. Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública. *Boletín núm. 145*. Asunción, 1913.
- Paraguay. Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública. *Memoria del Ministerio... correspondiente a 1888*. Asunción, 1889.
- Viola, Alfredo. *La Biblioteca Nacional*. Asunción: Ministerio de Educación y Culto, 1987.

Anexos

Anexo 1

CONGRESO NACIONAL

La Cámara de Senadores

Ley núm. 1 180. Que dispone entrega de obras a la Biblioteca Nacional.

El Congreso de la Nación Paraguaya sanciona con fuerza de ley:

Art. 1º. Las editoras nacionales, públicas o privadas, y las instituciones estatales entregarán, sin cargo a la Biblioteca Nacional dependiente del Ministerio de Educación y Culto, cinco ejemplares de cada una de las obras editadas, sean libros, revistas, folletos y periódicos, que quedarán en custodia y para uso del público en general.

Art. 2º. La Biblioteca Nacional publicará periódicamente, por lo menos dos veces al año, un catálogo completo que incluya las mencionadas obras y el nombre de sus autores, para darlo a publicidad y a la circulación dentro y fuera del país.

Art. 3º. La Biblioteca Nacional entregará recibo de las mencionadas obras a las casas editoras, con la constancia de que la entrega fue sin cargo.

Art. 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diez y siete días del mes de diciembre del año un mil novecientos ochenta y cinco.

J. AUGUSTO SALDÍVAR,

Presidente Cámara de Diputados.

JUAN RAMON CHAVES,

Presidente Cámara de Senadores.

JUAN ROQUE GALEANO,

Secretario Parlamentario.

CARLOS MARÍA OCAMPOS ARBO,

Secretario General.

Asunción, 23 de diciembre de 1985.

Téngase por ley de la República. Publíquese e insértese en el Registro Oficial.

CARLOS A. ORTIZ RAMÍREZ,

Ministro de Educación y Culto.

Gral. del Ejérc. ALFREDO STROESSNER,

Presidente de la República.

DERECHOS INTELECTUALES

Ley núm. 94 Por la cual se aprueba el decreto ley núm. 3642 del 31 de marzo de 1951 "Que protege las creaciones científicas, literarias y artísticas y se crea el Registro Público de Derechos Intelectuales".

Decreto núm. 6 609. Que reglamenta la ley núm. 94.

Decreto núm. 14 937. Por el cual se hace obligatoria la obtención de permiso de A.P.A. para fiestas, reuniones, espectáculos públicos, etc.

Resolución núm. 201. De la Jefatura de Policía, por la que se exige acompañar con la solicitud de permiso para dichos actos, el certificado de pago de A.P.A.

Asunción, 1976

PODER LEGISLATIVO

Ley núm. 24/91 de Fomento del Libro.

El Congreso de la Nación Paraguaya sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º. Esta ley tiene por objeto promover la difusión y comunicación del conocimiento de la ciencia, la técnica y el saber en general, para bien de la sociedad y dentro de las políticas educacionales y culturales del país.

En concordancia con ella, se fomentará:

- a) La difusión del libro conforme los niveles de formación cultural y comprensión de las regiones del país, atendiendo a la realidad plurilingüe de la población;
- b) El hábito de la lectura y una toma de conciencia de la función insustituible que cumple el libro y otras formas de comunicación del pensamiento, como transmisor de cultura;
- c) El desarrollo de la producción literaria y científica y la actividad editorial en general, con ediciones de bajo costo que puedan tener circulación popular;
- d) La circulación del libro y otros medios difusores de cultura, dentro del país, y su exportación a entidades culturales y bibliotecas de otros países, y
- e) La fundación de entidades culturales y editoriales que se propongan ediciones económicas de libros, folletos y material formativo en general, de iniciación, formación y divulgación cultural.

Artículo 2º. A los efectos de la aplicación de esta ley, considérase "Libro" a toda unidad gráfica impresa, en uno o varios volúmenes o fascículos. Comprenderá también el material complementario o accesorio de carácter electrónico, sonoro, computacional o de cualquier variedad, que sirvan imprescindiblemente para completar el servicio de lectura o aprendizaje, y que no pueda comercializarse separadamente del principal.

Se consideran también libros a todas las revistas, fascículos, folletos y catálogos que tengan fines culturales, científicos o literarios.

Artículo 3º. En la aplicación de las disposiciones de esta ley por las autoridades públicas, así como para la reglamentación que se dictare, se entenderá como:

- a) Libro paraguayo el editado e impreso en el país, de autor nacional o extranjero, en cualquiera de los idiomas nacionales o extranjeros;
- b) Autor: la persona o personas que crean, realizan o compilan una obra publicada como "Libro" y aquellas que la ley considera titulares del derecho de autor. Asimismo, quienes realizan producción científica en carácter de asesor o consultor para terceros, publicada o no;
- c) Editor: la persona natural o jurídica que elige y selecciona, mediando contrato con el autor, uno o varios libros y realiza o encarga los procesos necesarios para su producción;
- d) Impresor: la persona responsable económica y legalmente de una empresa gráfica, que participa en todas o algunas de las etapas del proceso encaminado a producir libros;
- e) Distribuidor: la persona cuya actividad principal sea la comercialización de libros al por mayor, y
- f) Librero: la persona que se dedica exclusiva o principalmente a la venta de libros en establecimientos mercantiles legalmente habilitados y abiertos al público.

Artículo 4º. La edición y la libre circulación de los libros sólo podrá ser impedida por resolución judicial fundada en ley.

Artículo 5º. Todo libro llevará impreso una ficha técnica o pie de imprenta que deje constancia del lugar y fecha de impresión, nombre y domicilio del editor e impresor, así como el número de ejemplares impresos.

HISTORIA DE LAS BIBLIOTECAS NACIONALES DE IBEROAMÉRICA

Artículo 6º. Se presumirá fraudulento y podrá ser retirado de circulación, a pedido de parte y fundado en orden judicial, todo libro que no tenga las precedentes menciones técnicas, así como toda obra editada por el sistema de fotocopias u otro sistema gráfico, sin mediar la autorización expresa de quien tenga el derecho de la edición.

Artículo 7º. Las tarifas postales internas serán reducidas en un cincuenta por ciento de la ordinaria, cuando se trate de la circulación de libros, folletos y demás materiales de interés cultural.

Los libros oficiales que sirven de textos escolares primarios circularán libres de tarifas postales.

Artículo 8º. Las Municipalidades de la República establecerán, dentro de los noventa días de promulgada esta ley, normas que faciliten la utilización de plazas, parques y espacios de recreación pública para la comercialización de libros, a excepción de los espacios verdes.

Artículo 9º. Los medios estatales y municipales de comunicación social destinarán porciones y espacios especiales para la crítica, reseñas o difusión de libros publicados recientemente, o a destacar actividades relacionados con la cultura, los autores y la lectura en general.

Artículo 10º las empresas editoras entregarán sin cargo cinco ejemplares de cada obra publicada a la Biblioteca Nacional. Su incumplimiento traerá aparejada la suspensión de los beneficios fiscales previstos en esta ley.

Artículo 11. Las empresas editoras o impresoras que se dedican a la producción de libros amparados por esta ley, gozarán de la exención total de los impuestos aduaneros internos a las ventas y todo otro gravamen que recaiga sobre todos los insumos que se utilicen para el mismo fin.

Artículo 12. A los efectos de acogerse a los beneficios previstos en el artículo anterior, la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Culto habilitará un Registro de las empresas editoras e impresoras interesadas en donde harán constar las cantidades anuales que serán necesarias importar para cubrir la demanda de la producción.

Artículo 13. La Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación y Culto será encargada de velar el cumplimiento de esta ley.

A dicho efecto organizará el Registro de Editores, donde se inscribirán las personas físicas o jurídicas dedicadas a la industria editorial y las necesidades de los insumos anuales de las mismas. La utilización para fines culturales de dichos insumos se hará en forma permanente y las actividades de control serán coordinadas con otras instituciones públicas con funciones de supervisión fiscal.

Artículo 14. La utilización con fines distintos a los especificados en esta ley de los materiales o insumos importados con las exenciones fiscales previstas, será comunicada a las autoridades pertinentes como la Dirección General de Aduanas y demás instituciones públicas involucradas, a los efectos de la percepción de los tributos correspondientes y el incumplimiento de las leyes impositivas.

La calificación de "evasión impositiva" o derivación para fines no culturales de los insumos importados, hará cancelar la inscripción en el Registro de Editores.

Artículo 15. La exportación de los libros producidos al amparo de esta ley, no abonará gravamen alguno.

Artículo 16. La Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Culto promoverá los fines de la presente ley, mediante las siguientes acciones:

- a) Desarrollará una campaña nacional para involucrar el hábito de la lectura, a cuyo efecto fundará bibliotecas populares en coordinación con la comunidad o barrio respectivo, así como con las Municipalidades, Fundaciones y entidades culturales del sector privado;

- b) Apoyará la creación y funcionamiento de fundaciones y entidades culturales del sector privado, creadas sin fines de lucro, y que se propongan similares objetivos de esta ley, y
- c) Adquirirá mensualmente cien ejemplares de libros de cada edición nacional, para la formación de bibliotecas populares o colegiales en el interior del país.

Artículo 17. La DIBEN adquirirá 10 (diez) ejemplares de cada edición nacional para cada polideportivo en funcionamiento y/o en formación, con la finalidad de crear bibliotecas populares en cada uno de ellos.

Artículo 18. Las fundaciones y entidades sin fines de lucro que se propongan editar libros de divulgación científica o iniciación cultural en los campos de la literatura, arte y ciencias, y que los pongan a bajos precios al alcance de los sectores sociales de escasos recursos, gozarán de los beneficios y excepciones previstas en esta ley. Asimismo, cuando las fundaciones recibieren, a los efectos de esta ley, donaciones en cualquier especie o metálico, en moneda nacional o extranjero, estarán exentos de impuestos, gravámenes, recargos y tasas bancarias.

Artículo 19. Deróganse las leyes que se opongan a las disposiciones de esta ley.

Artículo 20. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobada por la H. Cámara de Diputados a trece días del mes de junio del año un mil novecientos noventa y uno, y por la H. Cámara de Senadores, sancionándose a la Ley, a los veinte y un días del mes de agosto del año un mil novecientos noventa y uno.

Gustavo Díaz de Vivar,

Presidente H. Cámara de Senadores.

José A. Moreno Ruffinelli,

Presidente H. Cámara de Diputados.

Evelio Fernández Arévalos,

Secretario Parlamentario.

Oswaldo Bergonzi,

Secretario Parlamentario.

Asunción, 12 de septiembre de 1991.

Téngase por ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El presidente de la República, Andrés Rodríguez.

Ángel Roberto Selinet, ministro de Educación y Culto.

Juan José Díaz Pérez, ministro de Hacienda.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Paraguaya, reunidos en Congreso, sancionan con valor y fuerza de ley:

Art. 1º. Créase en esta ciudad una Biblioteca y Museo Nacional.

Art. 2º. El P.E. constituirá una comisión compuesta por lo menos de cinco miembros que tendrá a su cargo el fomento e inspección de la Biblioteca y Museo, así como la inversión de los fondos que se destinen con tal fin.

Art. 3º. Queda destinado un dos por ciento del producto de las tierras públicas que se enajenen para los expresados objetos.

Art. 4º. Mientras no se hayan reunido los recursos a que se refiere el artículo anterior, bastantes a sufragar los gastos que demande la ejecución de esta ley, el P.E. pedirá anualmente al Congreso las cantidades necesarias para el fomento de la Biblioteca y Museo Nacional.

Art. 5º. Comuníquese al P.E.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Legislativo, a los trece días del mes de septiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

El P. de la C. de DD., Remigio Mazó.

El P. del Senado, José del R. Miranda.

Eduardo Fleitas, Secretario.

Pascual Gomez, Secretario.

Asuncion, septiembre 21 de 1887.

Téngase por ley, publíquese y dése al Registro Oficial.

ESCOBAR

M.A. MACIEL

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Paraguaya, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:

Art. 1º. Apruébase el tratado de concesión recíproca de derechos de la Nación más favorecida, celebrado entre la República del Paraguay y el Imperio Alemán, de fecha 21 de julio del presente año.

Art. 2º. Comuníquese al P.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Legislativo, a los diez y siete días del mes de septiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

El P. de la C. de DD., Remigio Mazó.

El P. del Senado, José del R. Miranda.

E. Fleitas, Secretario.

German Jara, Secretario.

Anexo 2

1. Acervo actual

- La colección Enrique Solano López cuenta con 2 271 volúmenes; la de Enrique de Gandía, con 1 500 y la de Eduardo Víctor Haedo, con 2 128.
- Las obras paraguayas adquiridas por donación y depósito legal suman 3 840 volúmenes y las de Registro Público de Derecho Intelectual, 3 200 obras impresas.
- Existen 8 232 volúmenes de revistas paraguayas con 69 títulos.
- Las gacetas y los registros oficiales suman 6 052 volúmenes, y los periódicos paraguayos, 150 286 volúmenes, aproximadamente.
- De la colección extranjera, sólo las revistas están siendo organizadas actualmente, pues se había comenzado a organizar los libros extranjeros, pero dicho trabajo fue suspendido.

2. Aspectos técnicos

- Para la catalogación: se utilizan las *Reglas Angloamericanas*, 2a. ed.
- Para la clasificación: el *Sistema de Clasificación Decimal Dewey*, 19 ed.
- Para asignación de materias: *Lista de Encabezamientos de Materia*, de Rovira y Aguayo.
- Porcentaje de colección totalmente procesada: 30%.

3. Automatización

- La Biblioteca no está automatizada.

4. Número de bibliotecarios profesionales que laboran en la Biblioteca: 3, y 1 técnico.

5. La institución no tiene ninguna publicación.